202501007974
Fecha Radicado: 2025-07-17 12:07:18.18

Medellín, 17/07/2025

20250100797 4

AUTORIZACION DESEMBOLSO DE RECURSOS

CONVENIO No.:	375 de 2025
OBJETO:	CONVENIO CON LA LIGA ANTIOQUEÑA DE JUDO PARA FORTALECER EL PROCESO DE ALTO RENDIMIENTO DE LOS ATLETAS QUE REPRESENTARÁN AL DEPARTAMENTO ANTIOQUIA EN LOS PRÓXIMOS JUEGOS NACIONALES 2027, CONTRIBUYENDO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLO DEPORTIVO PARA LA COMPETENCIA.
VALOR:	CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000)
PLAZO:	Desde el inicio de ejecución del convenio electrónico, sin exceder el 30 de diciembre del 2025
ENTIDAD APOYADA:	LIGA ANTIOQUEÑA DE JUDO
SUPERVISOR:	JAIRO DE JESUS JIMENEZ MORENO

DESEMBOLSO
el presente convenio cuenta con entrega de Desembolso:

DESCRIPCIÓN	VALOR DESEMBOLSO O ANTICIPO
40.0% acorde con la forma de desembolso establecida en el convenio	$52.000.000

AFECTACION PRESUPUESTAL

CDP	RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
468	4640	2.43.4301.02.0-205128.2.3.3.09.17.	$52.000.000
		Total	$52.000.000

FORMA DE DESEMBOLSO Y MANEJO DE LOS RECURSOS:

El valor del convenio será de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000), los cuales se desembolsarán de la siguiente manera:

Desembolsar a la LIGA, conforme a la solicitud o necesidad expuesta, teniendo en cuenta el presupuesto detallado, tomando en cuenta el análisis de precios que avalará la determinación de los mismos.

El desembolso inicial y los desembolsos parciales podrán ser hasta el 40% del valor del convenio, hasta solicitar el valor total del mismo.

La liga deberá entregar en la primera solicitud de desembolso carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, clausulado del convenio, constancia de inicio del convenio, paz y salvo de seguridad social y parafiscales, certificación bancaria de la cuenta donde se realizará el desembolso; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-50 autorización de desembolso de recursos.

Una vez terminado el evento o la necesidad expuesta, deberá presentar la rendición de cuentas con todos los soportes y con los documentos anexos según formato de calidad F-AT-118 lista de chequeo rendición de cuentas, certificación por parte del Supervisor de que la rendición de cuentas presentada cumple con las exigencias establecidas.

Para solicitar los siguientes desembolsos la liga deberá presentar carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, paz y salvo de seguridad social y parafiscales; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión.

Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que la entidad apoyada designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.

INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar.

TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	BANCO

Ahorro	36000003086	BANCOLOMBIA

SOPORTE JURÍDICO

Que el día 12 del mes mayo de 2025 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: SURAMERICANA

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
4269635	CUMPLIMIENTO	30/04/205	30/06/2026
4269635	SALARIOS	30/04/205	30/12/2028
013001015195	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	30/04/205	30/12/2025

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

La entidad apoyada acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante la certificación expedida por el revisor fiscal.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó los soportes entregados por la entidad apoyada que acreditan la paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.

AUTORIZACION DE DESEMBOLSO

Una vez revisada toda la documentación y soportes entregados por la Entidad Apoyada, es decir:

- Carta remisoria solicitud de desembolso.
- Cuenta de cobro
- Informe de planificación técnica
- Presupuesto detallado

Se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos para el desembolso inicial. Teniendo en cuenta lo anterior, la supervisión autoriza el desembolso por valor de $52.000.000, anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

Cabe mencionar, la liga presento en el informe de planeación técnica presupuesto por valor de $53.569.066, dado que para este primer desembolso por lo estipulado en el convenio solo se

puede desembolsar el 40% equivalente a $52.000.000, la liga una vez presente rendición de cuentas, solicitara el valor a reconocer por $1.569.066.

OBSERVACIONES:

No se presentan observaciones.

ANEXOS:

RCP
- CONSTANCIA DE INICIO
- RUT
- CERTIFICACION DE CUENTA

JAIRO DE JESUS JIMENEZ MORENO
SUPERVISOR

Atentamente,



JAIRO DE JESUS JIMENEZ MORENO_001
PROFESIONAL ESPECIALIZADO_001